

LOMCE
cambios para los centros

CENTRO EDUCATIVO “LA AMISTAD”



ARTÍCULO ÚNICO



MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 MAYO, DE EDUCACIÓN (LOE)

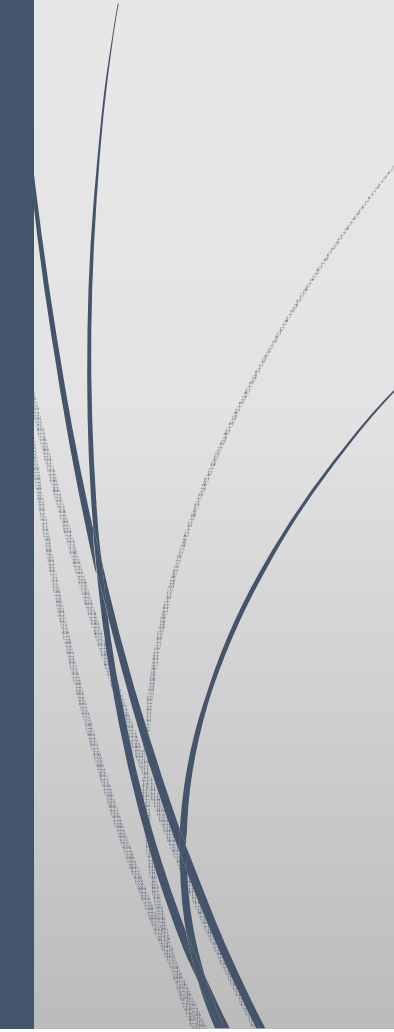
- *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa*
- *DECRETO 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.*

OBJETIVOS: LOMCE

- **Incrementar y promover la autonomía de los centros docentes vinculándola a la transparencia de los resultados**
- **Potenciar e integrar las Tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje**
- **Mejorar el aprendizaje de lenguas extranjeras**

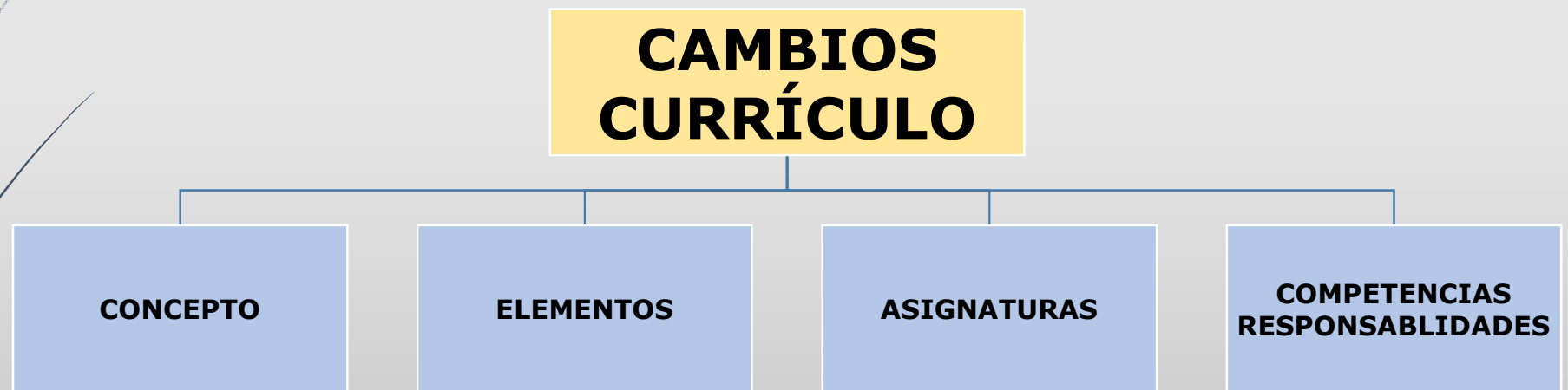
CARACTERÍSTICAS





Uno de los **pilares centrales de la reforma** educativa operada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, descansa sobre una nueva **configuración del currículo** de **Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato**

ELEMENTOS DEL CURRÍCULO



CAMBIOS CONCEPTO DEL CURRÍCULO

```
graph TD; A[CAMBIOS CONCEPTO DEL CURRÍCULO] --> B[CONCEPTO]; A --> C[CARACTERÍSTICAS]; B --> D[Regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas y etapas educativas]; C --> E[Integrado e integrador];
```

CONCEPTO

Regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas y etapas educativas

CARACTERÍSTICAS

Integrado e integrador

CONFIGURACIÓN MATERIAS

► Se distribuyen en:

**BLOQUES
ASIGNATURAS**

TRONCALES

ESPECÍFICAS

**DE LIBRE
CONFIGURACIÓN
AUTONÓMICA**

ASIGNATURAS TRONCALES

- ▶ Comunes para todo el Estado
- ▶ Horario mínimo (50%) marcado por el Gobierno
- ▶ Horario máximo marcado por las la Administraciones Educativas (AAEE).
- ▶ Carga horaria determinada por el centro educativo
- ▶ Contenidos, estándares de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación son regulados por el Gobierno
- ▶ Contenidos pueden ser complementados por las AAEE y por los propios centros educativos

ASIGNATURAS ESPECÍFICAS

- Mayor autonomía a AAEE y centros docentes
- No todas comunes para todo el Estado, AAEE o centros
- Contenidos por las AAEE
- Criterios de evaluación establecidos por el MECD y complementados por las AAEE
- Horario marcado por las AAEE
- Contenidos pueden ser complementados por los centros educativos
- **El Gobierno fija los estándares de aprendizaje evaluables**

ASIGNATURAS DE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA

- ▶ El mayor nivel de autonomía:
 - ✓ Lengua Cooficial y Literatura
 - ✓ Asignaturas de diseño propio
- ▶ Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables son establecidos por las AAEE
- ▶ Contenidos pueden ser completados por los centros educativos
- ▶ Carga horaria determinada por el centro educativo

ASIGNATURAS ESPECÍFICAS Y DE CONFIGURACIÓN COMUNIDAD DE MADRID

➤ ASIGNATURAS ESPECÍFICAS

- Con carácter general, área de Educación Artística
- Segunda lengua extranjera, si disponen recursos propios, en sustitución o además de esta.

➤ ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA

- asignaturas específicas no cursadas
- profundización o refuerzo de áreas troncales
- “Tecnología y recursos digitales para la mejora del aprendizaje”.

CAMBIOS EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- ▶ **ESTRUCTURA DE CURSO**
- ▶ **NUEVAS ASIGNATURAS**
 - ▶ CIENCIAS DE LA NATURALEZA
 - ▶ CIENCIAS SOCIALES
- ▶ **EVALUACIONES EXTERNAS**
 - ▶ TERCERO CURSO
 - ▶ FINAL DE ETAPA

CAMBIOS

Educación Secundaria

- ▶ **Educación secundaria obligatoria:**
 - ▶ Estructura de ciclos
 - ▶ Cuarto curso: dos opciones educativas
 - ▶ **ENSEÑANZAS ACADÉMICAS**
 - ▶ **ENSEÑANZAS APLICADAS**
- ▶ **Formación profesional básica**
- ▶ **Pruebas final de etapa de Educación Secundaria Obligatoria**
- ▶ **Bachillerato, tres modalidades**
- ▶ **Prueba final de etapa de Bachillerato**
- ▶ **No pruebas de acceso a la universidad**

1º y 2º ESO

TRONCALES (5)	ESPECÍFICAS (Mínimo 3 - máximo 6)	DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA (nº indeterminado)
<ul style="list-style-type: none">• Lengua castellana y literatura• Primera lengua extranjera• Geografía e Historia• Biología y Geología (en 1º)• Física y Química (en 2º)• Matemáticas	<p>Siempre: Educación Física Religión o Valores Éticos</p> <p>Entre 1 y 4: Tecnología Música Educación Plástica, Visual y Audiovisual Segunda Lengua Extranjera Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial Cultura Clásica Religión Valores Éticos</p>	<p>Siempre: Lengua cooficial y literatura</p> <p>Otras: • A determinar • Una materia del bloque específicas no cursada</p>
Mínimo 50% del horario		

3º ESO

TRONCALES (5 + 1)		ESPECÍFICAS (Mínimo 3-máximo 6)	DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA (nº indeterminado)
TRONCALES GENERALES (5)	TRONCALES DE OPCIÓN (1)		
<ul style="list-style-type: none">• Lengua castellana y literatura• Primera lengua extranjera (Inglés)• Geografía e Historia• Biología y Geología• Física y Química	<ul style="list-style-type: none">• Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas• Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas	<p>Siempre:</p> <ul style="list-style-type: none">• Educación Física• Religión o Valores Éticos <p>Entre 1 y 4:</p> <ul style="list-style-type: none">• Música• Segunda lengua extranjera (Francés) <p>(Artículo 6.4 del Decreto 48/2015, de 14 de mayo)</p>	<p>Siempre:</p> <ul style="list-style-type: none">• Lengua cooficial y literatura <p>Otras:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tecnología, Programación y Robótica.
Mínimo 50% del horario			



Cuarto ESO

ENSEÑANZAS
ACADÉMICAS

ENSEÑANZAS
APLICADAS

4º ESO (Opción Aplicadas)

TRONCALES (4+2)		ESPECÍFICAS (Mínimo 3-máximo 6)	DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA (nº indeterminado)
TRONCALES GENERALES (4)	TRONCALES DE OPCIÓN (2)		
<ul style="list-style-type: none"> • Lengua castellana y literatura • Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas • Primera lengua extranjera (Inglés) • Geografía e Historia 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Aplicadas a la actividad profesional • Tecnología • Iniciación a la Actividad Emprendedora y empresarial 	<p>Siempre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación Física • Religión/Valores Éticos <p>Entre 1 y 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Segunda lengua extranjera (Francés) • TIC • Artes Escénicas y Danza • Educación Plástica y Audiovisual • Música • Religión • Valores Éticos • Cultura clásica • Filosofía • Cultura científica • Una materia del bloque troncales no cursada por el alumno 	<p>Siempre:</p> <p>Lengua cooficial y literatura (si la hubiere)</p> <p>Otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A determinar • Una materia del bloque específicas no cursada
<p>Mínimo: 50% del horario</p>			

4º ESO (Opción Académicas)

TRONCALES (4+2)		ESPECÍFICAS (Mínimo 3-máximo 6)	DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA (nº indeterminado)
TRONCALES GENERALES (4)	TRONCALES DE OPCIÓN (2)		
<ul style="list-style-type: none"> • Lengua castellana y literatura • Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas • Primera lengua extranjera • Geografía e Historia 	<ul style="list-style-type: none"> • Física y Química • Biología y Geología • Latín • Economía 	<p>Siempre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación Física • Religión/Valores Éticos 	<p>Siempre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lengua cooficial y literatura (si la hubiere)
		<p>Entre 1 y 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Segunda lengua extranjera • TIC • Artes Escénicas y Danza • Educación Plástica, Visual, y Audiovisual • Música • Religión • Valores Éticos • Cultura clásica • Filosofía • Cultura científica • Una materia del bloque troncales no cursada por el alumno 	<p>Otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A determinar • Una materia del bloque específicas no cursada
<p>Mínimo: 50% del horario</p>			

Preocupación del Ministerio

- **El profesorado debe ser capaz de relacionar las competencias clave con los demás elementos del currículo**
- **El profesorado debe tener integradas las competencias clave en su labor docente**

Disposición adicional trigésima quinta de la LOMCE Integración de las competencias en el currículo

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte promoverá, en cooperación con las Comunidades Autónomas, la adecuada descripción de las relaciones entre las competencias y los contenidos y criterios de evaluación de las diferentes enseñanzas a partir de la entrada en vigor de esta Ley Orgánica.

Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato

➤ **ARTICULADO:**

- Definición
- Competencias clave en el currículo
- Competencias y relación con los demás elementos del currículos
 - Estrategias metodológicas para trabajar por competencias en el aula.
 - La evaluación de las competencias clave
- **Anexo I.** Descripción de las competencias clave
- **Anexo II.** Orientaciones para facilitar el desarrollo de estrategias metodológicas que permitan trabajar por competencias en el aula

¿ POR QUÉ LAS COMPETENCIAS CLAVE?

- ▶ **Academicismo** de currículo del sistema educativo español.
- ▶ **Aprendizajes** o contenidos del currículo que no tienen siempre su origen en las **disciplinas académicas**.
- ▶ Aprendizajes **disciplinares, interdisciplinares y metadisciplinares**.
- ▶ **Aprendizaje integral: conceptos, procedimientos y actitudes.**

COMPETENCIAS CLAVE, ELEMENTO DEL CURRÍCULO

- **No añade** ningún elemento constituyente o sustancial al currículo
- Elemento **catalizador**
- Incide en los demás elementos del currículo y en su interrelación
 - Metodología
 - Evaluación educativa
- Un currículo integrador del currículo, exige que los demás elementos se relacionen necesariamente entre ellos

CURRÍCULO Y COMPETENCIAS

➔ LOE

EL MISMO CONCEPTO

LAS MISMAS COMPETENCIAS
Cambio de denominación

PLANTEAMIENTO PARALELO

PLANTEAMIENTO INTEGRADOR

COMPETENCIAS CLAVE

**Comunicación
lingüística**

**Competencia
matemática y
competencias básicas
en ciencia y tecnología**

**Competencia
digital**

**Aprender a
aprender**

**Competencias sociales
y cívicas**

**Sentido de iniciativa y
espíritu emprendedor**

**Conciencia y
expresiones culturales**

Estándares de aprendizaje evaluables

➤ CENTRO EDUCATIVO "LA AMISTAD"

Estándares de aprendizaje evaluables

- ▶ **¿Qué tienen que aprender los alumnos y las alumnas?**
- ▶ **¿Cómo sabe la sociedad qué han aprendido?**

ORIGEN

- ▶ Los sistemas educativos, como los demás servicios de carácter social, han sido tradicionalmente poco transparentes.
- ▶ En general, los usuarios del sistema educativo sólo tienen una vaga idea de lo que ofrecen las escuelas y también una cierta idea de lo que pueden esperar de ellas, pues ello no está claramente establecido.
- ▶ A pesar de las múltiples conexiones de los sistemas educativos con la sociedad, en la práctica éstos han funcionado en forma cerrada.

Estándares de aprendizaje evaluables

CURRÍCULO BÁSICO

► TRANSPARENCIA

Informan e indican de forma clara al conjunto de la comunidad educativa cuáles son los niveles de exigencia requeridos en cada curso o nivel educativo

► EVALUACIÓN COMÚN Y UNIFORME

Introducen elementos de certeza, objetividad y comparabilidad de resultados.

CONCEPTO

Un estándar es un criterio claro y público que permite juzgar si una persona, institución, proceso o producto cumple ciertas expectativas sociales de calidad

Estándares de aprendizaje evaluables

Especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura. Su diseño debe contribuir y facilitar los procesos de evaluación interna y el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES

ESTÁNDAR

```
graph LR; A[ESTÁNDAR] --- B[META OBJETIVO]; A --- C[REFERENTE PARA LA EVALUACIÓN];
```

**META
OBJETIVO**

**REFERENTE
PARA LA
EVALUACIÓN**

CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES

- **Evaluables.**
- **Medibles**
- **Operacionalizado**
- **Públicos**
- **Claros, precisos y breves**
- **Rigurosos**

BACHILLERATO

MODALIDADES

```
graph TD; A[MODALIDADES] --- B[CIENCIAS]; A --- C[HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES]; A --- D[ARTES]
```

CIENCIAS

**HUMANIDADES Y
CIENCIAS
SOCIALES**

ARTES

PRIMERO DE BACHILLERATO

1º Bachillerato	TRONCALES (4+2)		ESPECÍFICAS (Mínimo 3 - máximo 4)	DE LIBRE CONF. AUTONÓMICA (nº indeterminado)
	TRONCALES GENERALES (4)	TRONCALES DE OPCIÓN (2)		
CIENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> Lengua castellana y literatura I Primera lengua extranjera I Filosofía Matemáticas I 	<ul style="list-style-type: none"> Física y Química Biología y Geología Dibujo Técnico I 	<p>Siempre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Educación Física <p>Mínimo 2 máximo 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> Segunda lengua extranjera I Cultura científica Tecnología industrial I TIC I Dibujo técnico I Dibujo artístico I Volumen Anatomía aplicada Análisis musical I Lenguaje y práctica musical Una materia del bloque troncales Religión 	<p>Siempre: Lengua cooficial Y literatura I (si la hubiere)</p> <p>Otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> A determinar Una materia del bloque específicas no cursada
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> Lengua castellana y literatura I Primera lengua extranjera I Filosofía Latín I (Itinerario HUMANI) Matemáticas aplicadas a las CCSS I (Itinerario CCSS) 	<ul style="list-style-type: none"> Historia del mundo contemporáneo Griego I Economía Literatura universal 		
ARTES	<ul style="list-style-type: none"> Lengua castellana y literatura I Primera lengua extranjera I Filosofía Fundamentos del arte I 	<ul style="list-style-type: none"> Historia mundo contemporáneo Literatura universal Cultura audiovisual I 		

Mínimo 50 % del horario

SEGUNDO DE BACHILLERATO

2º Bachillerato	TRONCALES (4+2)		ESPECÍFICAS (mínimo 2-máximo 3)	DE LIBRE CONF. AUTONÓMICA (nº indeterminado)
	TRONCALES GENERALES (4)	BLOQUE 1 DE OPCIÓN (2)		
CIENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> Lengua castellana y literatura II Primera lengua extranjera II Historia de España Matemáticas II 	<ul style="list-style-type: none"> Física Química Biología Geología Dibujo Técnico II 	<ul style="list-style-type: none"> Segunda lengua extranjera II Historia de la Filosofía Ampliación de materia bloque troncales Tecnología industrial II Ciencias de la Tierra y del medio ambiente TIC II Dibujo técnico II Dibujo artístico II Análisis musical II Técnicas de expresión gráfico-plásticas Historia de la música y de la danza Fundamentos administración y gestión Psicología Imagen y Sonido Una materia del bloque troncales no cursada por el alumno Religión 	<p>Siempre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lengua cooficial y literatura II (si la hubiere) <p>Otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> Educación Física Una materia del bloque específicas no cursada A determinar
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> Lengua castellana y literatura II Primera lengua extranjera II Historia de España Latín II (Itinerario HUMA) Matemáticas aplicadas a las CCSS II (Itinerario CCSS) 	<ul style="list-style-type: none"> Griego II Economía de la empresa Historia del Arte Geografía Historia de la Filosofía 		
ARTES	<ul style="list-style-type: none"> Lengua castellana y literatura II Primera lengua extranjera II Historia de España Fundamentos del arte II 	<ul style="list-style-type: none"> Cultura audiovisual II Artes escénicas Diseño 		
Mínimo 50 % del horario				

Cambios en la evaluación del alumnado

La evaluación, como un requisito para la mejora

Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje, referentes de la evaluación del alumnado

Instrumentos de evaluación

Criterios de promoción

Evaluaciones individualizadas de final de etapa

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Referentes de evaluación que definen lo que se quiere valorar, lo que el alumnado debe lograr, tanto en términos **de conceptos como en procedimientos o actitudes**. Responden directamente a lo que se pretende lograr con la asignatura.

Los criterios de evaluación: referente del grado de **adquisición de las competencias** y del logro de los **objetivos de cada enseñanza** y etapa educativa

EVALUACION COMO INSTRUMENTO PARA LA MEJORA

- ➔ **Evaluación continua**
- ➔ **Medidas de refuerzo y apoyo**
- ➔ **Consejo orientador al final de todos los cursos de la ESO**

La evaluación de las competencias clave

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- ▶ Resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizando sus conocimientos, destrezas y actitudes.
- ▶ Estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación.
- ▶ Actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ▶ En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.



LA PROMOCIÓN EN PRIMARIA Y EN SECUNDARIA OBLIGATORIA

CENTRO EDUCATIVO "LA A MISTAD"

CRITERIOS DE PROMOCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.

Recomendación reiterada de la OCDE para mejorar los resultados de los mismos

El aumento de la autonomía de los centros

Mayor transparencia en la rendición de cuentas

Evaluaciones individualizadas (LOMCE)

- Se suprimen las **evaluaciones generales** de diagnóstico
- Evaluaciones individualizadas
 - Primaria: 3º y 6º de Primaria
 - Secundaria: 4º de la ESO y 2º de Bachillerato
- Evaluaciones comunes al conjunto del Estado
- Evaluaciones censales anuales
- Las administraciones educativas podrán establecer otras evaluaciones con fines de diagnóstico

Evaluaciones individualizadas estandarizadas

Las evaluaciones externas de fin de etapa constituyen una de las principales novedades de la LOMCE con respecto al marco anterior y una de las medidas llamadas a mejorar de manera más directa la calidad del sistema educativo. Veinte países de la OCDE realizan a sus alumnos y alumnas pruebas de esta naturaleza y las evidencias indican que su implantación tiene un impacto de al menos dieciséis puntos de mejora de acuerdo con los criterios de PISA.

DEBILIDADES

Evaluaciones individualizadas estandarizadas

Las pruebas serán homologables a las que se realizan en el ámbito internacional y, en especial, a las de la OCDE y se centran en el nivel de adquisición de las competencias. **Siguiendo las pautas internacionales, deberán ser cuidadosas en cualquier caso para poder medir los resultados del proceso de aprendizaje sin mermar la deseada autonomía de los centros, y deberán excluir la posibilidad de cualquier tipo de adiestramiento para su superación.**

EVALUACIÓN FINAL DE ESO

- ▶ Externa, diseñada por el Gobierno
- ▶ Necesario superarla para obtener el Título de Graduado en ESO
- ▶ Se podrá realizar con un máximo de 2 materias suspensas
- ▶ Se celebrarán al menos 2 convocatorias anuales

► Comprobará el logro de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes en relación con las siguientes materias:

- ✓ Todas las materias cursadas del bloque de asignaturas troncales
- ✓ Dos de las materias de opción cursadas en el bloque de asignaturas troncales, en cuarto curso
- ✓ Una de las materias del bloque de asignaturas específicas: una de las materias cursadas en cada uno de los cursos, que no sean Educación Física, Religión, o Valores Éticos

► Con independencia de la opción cursada, podrá realizarse por:

enseñanzas académicas **enseñanzas aplicadas** **ambas enseñanzas**

Título de Graduado en ESO

- ▶ **Será necesario:**

- ✓ Superación de la evaluación final
- ✓ Calificación final de ESO ≥ 5 puntos sobre 10

- ▶ **La calificación final de la ESO se deducirá del:**

- ✓ 70% de la media de calificaciones de las materias cursadas
- ✓ 30% de la nota obtenida en la evaluación final (De haberla superado por las dos opciones, la calificación más alta)

- ▶ **Permite acceder a enseñanzas postobligatorias**

- ▶ **Si no se obtiene, se recibirá un certificado donde conste el n° años cursados y logro de objetivos y competencias**

- ▶ **Las AAEE establecerán medidas para quien apruebe la ESO y suspenda la evaluación final**

Evaluación final Bachillerato

- ▶ Externa, diseñada por el Gobierno
- ▶ Necesario superarla para obtener el Título de Bachiller
- ▶ Sólo podrán presentarse a esta evaluación quienes hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias
- ▶ Para superarla se requerirá una calificación ≥ 5 puntos sobre 10
- ▶ Podrá repetirse, previa solicitud, si se ha suspendido o para subir nota
- ▶ Se celebrarán al menos 2 convocatorias anuales

Evaluación final Bachillerato

Comprobará el logro de los objetivos del Bachillerato y el grado de adquisición de las competencias de:

- ✓ **Todas las materias generales cursadas del bloque de asignaturas troncales**
- ✓ **Dos asignaturas de opción cursadas en cualquiera de los cursos**
- ✓ **Bloque de asignaturas específicas: una de las materias cursadas en cada uno de los cursos, que no sea Educación Física o Religión**

Título de Bachiller

- ▶ Será necesario superar la evaluación final
- ▶ La calificación final de Bachillerato se deducirá de:
 - ✓ 60% de la media de las calificaciones de las materias cursadas
 - ✓ 40% de la nota obtenida en la evaluación final
- ▶ Deberá constar la modalidad cursada, así como la calificación final de Bachillerato
- ▶ Permite acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior
- ▶ Quien supere el Bachillerato sin superar la evaluación final recibirá un certificado que surtirá efectos laborales y académicos para acceso a CFPGS

Resultados de las pruebas individualizadas

- ▶ Los resultados de las evaluaciones que realicen las Administraciones educativas serán puestos en conocimiento de la comunidad educativa mediante indicadores comunes para todos los centros docentes españoles, sin identificación de datos de carácter personal y previa consideración de los factores socioeconómicos y socioculturales del contexto.
- ▶ El Gobierno establecerá las bases para la utilización y acceso público de los resultados de las evaluaciones, previa consulta a las Comunidades Autónomas.
- ▶ El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publicará periódicamente las conclusiones de interés general de las evaluaciones efectuadas por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa en colaboración con las Administraciones educativas, y dará a conocer la información que ofrezca periódicamente el Sistema Estatal de Indicadores de la Educación.
- ▶ En concreto, se publicarán los resultados de los centros docentes según indicadores educativos comunes para todos los centros docentes españoles, sin identificación de datos de carácter personal

Derecho de los alumnos a una evaluación objetiva

Las Administraciones educativas garantizarán el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, para lo que establecerán los oportunos procedimientos.